

abril de 2005 («B.O.C. y L.» de 25 de abril de 2005), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.ª, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a DOÑA IRENE RUIZ ALBI, con número de D.N.I.: 09319570-Q, Profesora Titular de Universidad del área de «Ciencias y Técnicas Historiográficas», adscrita al Departamento de Prehistoria, Arqueología, Antropología Social y Ciencias y Técnicas Historiográficas, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K056K04/RP01014).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 18 de julio de 2005.

*El Rector,*  
Fdo.: JESÚS MARÍA SANZ SERNA

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, pertenecientes al Cuerpo de Maestros, resultante del proceso de baremación convocado por Orden EDU/497/2005, de 18 de abril.**

Por Orden EDU/497/2005, de 18 de abril, se procedió a convocar proceso de baremación para la constitución de la lista de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros.

Posteriormente, la Resolución de 22 de junio de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos, aprobó el listado provisional de aspirantes a dichos puestos, estableciendo en su artículo tercero, de conformidad con el apartado segundo de la base octava de la Orden EDU/497/2005, de 18 de abril, que las alegaciones a dicha Resolución serían tenidas o no en cuenta en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba el listado alfabético definitivo de participantes.

Vistas las alegaciones al listado provisional y una vez efectuadas las actuaciones de oficio previstas en el apartado tercero de la base tercera de la Orden EDU/497/2005, de 18 de abril, esta Dirección General, en cumplimiento de la normativa anteriormente dispuesta

### RESUELVE:

*Primero.*– Aprobar el listado por orden alfabético definitivo en baremación de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros, convocada por Orden EDU/497/2005, de 18 de abril, ordenando su exposición en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación el día de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo, y a efectos informativos, se harán públicos en dicha fecha y en los lugares antes señalados los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación.

Con el objeto de dar a la presente Resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la inclusión de la misma y de la relación alfabética de participantes en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

La información del contenido de la presente Resolución podrá obtenerse asimismo, a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (Para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

*Segundo.*– Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recursos de reposición, ante la Ilma. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 21 de julio de 2005.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS